

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-005-2007-00458 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	GLORIA AMPARO SAENZ REY
PROVIDENCIA	AUTO 1531V
DECISIÓN	Ordena oficiar

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar a la Alcaldía de Medellín- la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería del Municipio de Medellín, con el fin de que pongan a disposición el oficio de desembargo de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-0565899 y 001-0565719, teniendo en cuenta que las medidas continuaran a cuenta del Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín para el proceso con radicado 012-2004-0071900 quedando advertido dicho Juzgado que para este Despacho existe embargo de remanentes, para que sea tenido en cuenta en su debido momento.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín.	de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.